



Dirección Gral. de Administración
Facultad de Ciencias Exactas
Ingeniería y Agrimensura

Avda Pellegrini n° 250 - 2000 Rosario

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

“2018 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO”

ES COPIA

PROF. JUAN CARLOS BUE
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN A/C
F.C.E.I.A. – U.N.R.

ROSARIO, 12 de octubre de 2018.-

VISTO la información periodística que indica que el Gobierno Nacional propondría la eliminación de los regímenes especiales de jubilación del personal del Sistema Científico Nacional y la Docencia Universitaria.-

CONSIDERANDO:

Que desde 2005 la jubilación del personal del Sistema Científico Nacional está regida por la Ley 22.929.-

Que desde 2009 la jubilación del personal docente universitario está regida por la Ley 26.508.-

Que ambos regímenes previsionales contemplan un haber jubilatorio equivalente al 85% del cargo activo que hubiere ocupado la persona, como así también un aporte previsional adicional del 2% sobre el salario bruto.-

Que dichos regímenes constituyen uno de los hitos centrales de la jerarquización de la docencia universitaria y de la investigación científica y tecnológica.-

Que es de público conocimiento que el Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri se refirió en forma inaceptable a dichos regímenes especiales como “jubilaciones de privilegio”.-

Que la posibilidad de que el Gobierno Nacional pretenda eliminar estos regímenes genera una preocupación en todo el sistema científico, tecnológico y de educación superior, la que se añade a la ya generada por la reducción presupuestaria.-

Que las autoridades de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación deben dar una señal inequívoca de que estos regímenes no serán alterados.-

Que quienes integran las cámaras legislativas deben actuar como representantes del pueblo que le ha elegido.-

Que otros Consejos Directivos de UUNN tales como el CD de Ciencias Exactas de la UBA (Res. N° 2211/18 C.D.) se han expedido al respecto.-

RESOLUCION N°: 761/18-C.D.-

//-2-//



“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

“2018 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO”

Dirección Gral. de Administración
Facultad de Ciencias Exactas
Ingeniería y Agrimensura

Avda Pellegrini n° 250 - 2000 Rosario

-2-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Requerir del Sr. Ministro de Educación, Dr. Alejandro Finocchiaro y del Sr. Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Dr. Lino Barañao, que se expidan negativamente ante cualquier proyecto del Poder Ejecutivo Nacional relacionado con alterar o eliminar los regímenes previsionales del personal del Sistema Científico Nacional y la Docencia Universitaria.-

ARTÍCULO 2º: Dirigirse a quienes integran las cámaras legislativas de la Provincia de Santa Fe para que se comprometan a rechazar en ese ámbito cualquier intento de modificación de ambos regímenes.-

ARTÍCULO 3º: Ratificar el compromiso de este C.D., representante de la Comunidad Universitaria de la FCEIA, de continuar defendiendo la Educación Pública, así como los derechos de todo el personal docente y no docente, generando múltiples acciones de resguardo del derecho a la Educación para todas las personas habitantes de la Patria.-

ARTÍCULO 4º: Instar al Consejo Superior del UNR a pronunciarse en tal sentido.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Dirección General de Administración a sus efectos, gírese a Decanato para su firma; dese amplia difusión a la comunidad a través del Área Comunicación y Prensa y de la página web de la Facultad; cumplido, gírese al Consejo Superior para su tratamiento.-

RESOLUCION N°: 761/18-C.D.-

CD
GMS
GMS
AT

Fdo.) Mg. Ing. María Teresa Garibay-Decana-F.C.E.I.A.

Prof. Juan Carlos Bue-Director General de Administración a/c-F.C.E.I.A.